

PROGRAMA 463A

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La finalidad de este programa es contribuir a la generación, difusión y transferencia del conocimiento para resolver los problemas esenciales de la sociedad, a través de la promoción de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación (I+D+I) como elementos sobre los que ha de asentarse el desarrollo económico sostenible y el bienestar social.

Este programa presupuestario comprende la realización de acciones de fomento de la investigación científica, en el marco de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2021-2027, y en desarrollo del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2027, con los siguientes objetivos:

- Fomentar la investigación científica y técnica en todos los ámbitos del conocimiento, como factor esencial para desarrollar la competitividad y la sociedad basada en el conocimiento, mediante la creación de un entorno económico, social, cultural e institucional favorable al conocimiento y a la innovación.
- Potenciar el fortalecimiento institucional de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y la colaboración entre ellos.
- Contribuir a la formación continua, la cualificación y la potenciación de las capacidades del personal de investigación.
- Favorecer la internacionalización de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

2. ACTIVIDADES

Son responsables de la ejecución de este programa presupuestario el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

2.1. Reales Academias y otras instituciones

Se incluye en este programa el apoyo del Ministerio a la actividad del Instituto de España y de las Reales Academias y otras entidades adscritas al programa.

Desde la creación de la Real Academia Española en 1714, que fue la primera, hace ya más de 300 años, las reales academias españolas han trabajado para el enriquecimiento de la ciencia, el arte y la cultura de nuestro país, la creación de ideas y la transferencia del conocimiento, gracias al apoyo de los poderes públicos, a la excelencia de sus miembros y a la independencia de su labor.

El Instituto de España, que agrupa a la mayor parte de reales academias, tiene como misión mantener y estrechar la fraternidad espiritual de las reales academias nacionales para la mayor eficacia de sus tareas y actividades, como instituciones españolas de investigación y divulgación cultural, científica y artística. El Instituto de España se relaciona administrativamente con la Administración General del Estado a través de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación.

Además, junto a las reales academias integradas en el Instituto de España existen otras academias que comparten con el Ministerio de Ciencia e Innovación las finalidades de promoción y desarrollo de la investigación.

Las actividades realizadas y promovidas por el Instituto de España, las reales academias y las academias y sociedades incluidas en este epígrafe revisten un valor añadido fundamental para la sociedad y el sistema económico español, en cuanto son instituciones que han sido y siguen siendo las entidades que representan la excelencia en los diversos campos de las ciencias, las artes y las humanidades y que desempeñan un papel trascendental como fuentes de generación de conocimiento y la cultura y como canales de transmisión a la sociedad.

Con el fin de ayudar al desarrollo de las actividades y el funcionamiento de estas instituciones y de otras de la misma naturaleza que cumplen fines similares, se consignan subvenciones nominativas.

2.2. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas

La finalidad de los créditos incluidos dentro de este programa presupuestario gestionados por el CSIC es la establecida en los grandes objetivos generales que definen la misión de la institución. La misión del CSIC se encuentra recogida en el artículo 4 de su Estatuto como su objeto: *“el fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la*

formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias”, reforzado adicionalmente por las modificaciones introducidas por Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y se modifica el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto, y el Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

De esta misión general u objeto del CSIC se derivan una serie de actividades que se pueden agrupar en ocho grandes ejes o misiones específicas:

- Generación de conocimiento a través de la investigación científica y técnica.
- Transferencia de conocimiento y tecnología.
- Asesoramiento experto y asistencia técnica en determinadas políticas públicas.
- Formación pre y postdoctoral.
- Divulgación científica.
- Representación científica internacional.
- Gestión de grandes instalaciones científico-técnicas.
- Desarrollo de investigación orientada.

Esta misión o mandato legal que las Cortes atribuyen al CSIC trae causa del modelo de intervención estatal en la ciencia y la investigación determinado por la Constitución: Los poderes públicos, conforme al artículo 44.2 de la Constitución, tienen el deber de promover la ciencia y la investigación científica en beneficio del interés general.

Este mandato genérico a los poderes públicos determina que la actividad de fomento de la investigación científica y técnica se haya configurado constitucionalmente como una competencia concurrente entre el Estado y las comunidades autónomas, si bien manteniendo el Estado la competencia exclusiva sobre su coordinación general. Tal intervención de los poderes públicos en el campo de la ciencia y la investigación puede adoptar diferentes modalidades, pero siempre habrá de respetar el derecho fundamental a la libertad de investigación científica que reconoce y protege el artículo 20.1.b) de la Constitución. Por tanto, las modalidades de esta intervención administrativa son preferentemente de fomento, soporte, promoción y ayuda, sin que puedan imponerse a la comunidad científica metodologías, enfoques o resultados de investigación determinados mediante órdenes jerárquicas.

Sí podrán, en cambio, establecerse prioridades científico-técnicas, objetivos generales y líneas de investigación de interés general por parte de los agentes de financiación a través de sus programas orientados de subvenciones y ayudas, respetando siempre el amplio campo de libertad de la comunidad científica y sus miembros a la hora de elegir los enfoques, metodologías y prioridades que vayan a regir su investigación.

Dentro de este entramado de relaciones, el CSIC ejerce como agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, constituyéndose en la mayor institución científica pública, al acoger, con carácter multidisciplinar, a gran parte de la comunidad científica, dotándola de la infraestructura básica y del personal necesario para que desarrolle su vital función, centrándose su misión en la coordinación, difusión y transferencia de dicha actividad así como en la formación de personal investigador y el asesoramiento experto. Esta misión se ha visto reforzada con la incorporación de los Centros Nacionales Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Instituto Español de Oceanografía (IEO) e Instituto Geológico y Minero de España (IGME), que a su actividad de investigación científica añaden su misión específica de asesoramiento técnico en las políticas públicas de referencia.

Las líneas estratégicas sobre las que desarrolla su actividad el CSIC se articulan en torno al Plan de Acción Plurianual 2021-2025 del CSIC. Este Plan tiene una vigencia de cuatro años y su estrategia pretende alcanzar cinco grandes objetivos:

- Reto Global A: Colaborando para encontrar la respuesta a DESAFÍOS científicos con una alta motivación/emoción e impacto social.
- Reto Global B: Atrayendo, y reteniendo, el mejor TALENTO profesional (científico, técnico y de gestión).
- Reto Global C: Aumentando nuestro IMPACTO científico y técnico en investigación, desarrollo e innovación, con un énfasis interdisciplinar.
- Reto Global D: Incrementando nuestra visibilidad INTERNACIONAL y contribuyendo con nuestro posicionamiento a la política científica global.
- Reto Global E: Consolidando la confianza de la SOCIEDAD en el CSIC y promoviendo su implicación con la ciencia.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Subsecretaría.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Fortalecer el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) como institución.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Institutos. (Número)	121	124	126	124	124
2. Visitas de inspección/auditorías de gestión. (Número)	13	13	13	13	13
De medios:					
1. Investigadores:	3.226	3.392	4.009	3.511	3.989
—Profesores de investigación. (Número)	654	622	770	674	727
—Investigadores científicos. (Número)	964	944	1.202	1.011	1.136
—Científicos titulares. (Número)	1.517	1.826	1.860	1.656	1.946
—Laborales doctores. (Número)	91	68	177	170	180
2. Personal de apoyo a la investigación:	3.265	2.631	4.460	1.959	2.306
—Titulados superiores. (Número)	1.057	853	1.769	636	782
—Titulados técnicos. (Número)	783	675	1.006	642	702
—Ayudantes. (Número)	1.425	948	1.685	681	822
—Auxiliares. (Número)	--	155	--	--	--
3. Personal de administración y servicios. (Número)	1.475	1.374	1.681	1.614	1.700
4. Contratos de investigadores. (Número)	780	888	950	900	950
5. Contratos de personal técnico y auxiliar. (Número)	3.750	4.604	5.000	4.650	5.000
6. Sentencias contrarias al CSIC. (RRHH). (Número)	30	63	30	70	30
7. Accesos online a Bo.CSIC. (Número)	4.000	5.235	4.500	5.500	5.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mejorar el nivel de producción y calidad en la investigación científica.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Artículos Q1 en revistas SCI / SSCI. (Número)	10.000	10.829	12.040	12.000	12.500
2. Artículos en revistas no SCI / SSCI. (Número)	2.000	2.951	2.120	2.500	2.500
3. Libros, monografías y obras colectivas. (Número)	200	1.083	210	215	225
4. Tesis doctorales leídas. (Número)	700	667	670	600	625
5. Patentes prioritarias. (Número)	180	193	168	170	175
6. Patentes prioritarias internacionales. (Número)	70	81	70	70	72
7. Patentes internacionalizadas. (Número)	150	161	70	140	145
8. Patentes licenciadas. (Número)	65	81	80	85	85
De medios:					
1. Prestación de servicios científico- técnicos. (Número)	2.200	1.357	2300	2.300	2.300
2. Acciones formativas internas para H2020. (Número)	28	25	28	30	25
3. Proyectos y acciones del Plan Estatad de Investigación Científica y Técnica y de Innovación. (Número)	2.000	2.498	2.676	2.790	2.820

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Incrementar la apuesta por el compromiso público-privado.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Spin-off creadas. (Número)	12	7	10	9	10
De medios:					
Participación en proyectos y acciones de empresas. (Número contratos)	1.000	1.857	1.600	1.700	1.700

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Impulsar sinergias y alianzas con instituciones y asesorar a las administraciones públicas.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Participación en proyectos y acciones de comunidades autónomas. (Número)	300	589	338	650	700
2. Participación en proyectos y acciones de la Unión Europea. (Número)	600	700	670	665	700
3. Informes y estudios realizados para las administraciones públicas. (Número)	32	50	40	40	40

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Formar nuevas generaciones de científicos y tecnólogos y acercar la ciencia a los ciudadanos.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Notas de prensa elaboradas. (Número)	200	362	250	195	250
2. Seguidores en Twitter. (Número)	980.000	988.000	980.000	990.000	995.000
3. Visualizaciones canal YOUTUBE. (Número)	400.000	385.540	220.000	40.370	150.000
4. Accesos a la web del CSIC. (Número)	3.100.000	2.982.660	3.000.000	3.000.000	3.000.000
5. Libros de divulgación editados por el CSIC. (Número)	100	90	100	100	100
De medios:					
1. Formación de personal investigador. (Número)	500	478	500	600	625
2. Sistema de Garantía Juvenil. (Número)	475	373	650	450	650
3. Quejas y sugerencias atendidas. (Número)	100	203	150	55	150

Los indicadores consignados han sido sustancialmente modificados respecto de presupuestos anteriores siguiendo las recomendaciones formuladas por la Intervención Delegada, la Inspección General de Hacienda y la Comisión de Control del CSIC.